

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2128-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2128

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,196,701.7
Muestra Auditada	1,196,701.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, que ascendieron a 1,196,701.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Yucatán recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 1,196,701.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 1,424.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que se obtiene un total disponible para la SAF por 1,198,125.8 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SAF administró un total de 1,198,125.8 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que transfirió al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY) 61,556.4 miles de pesos y a los Servicios de Salud Yucatán (SSY) 72,318.3 miles de pesos y realizó pagos por concepto de deuda pública por 1,062,511.6 miles de pesos, para un total ejercido de 1,196,386.3 miles de pesos. El saldo por 1,739.5 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SAF, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia o ejecutor	Importe transferido
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDFEFEEY)	61,556.4
Servicios de Salud Yucatán (SSY)	72,318.3
Total transferencias a ejecutores	133,874.7
Pago de Deuda Pública	1,062,511.6
Total salidas de dinero de la SAF al 31/03/25	1,196,386.3
Recursos sin ejercer de la SAF (Reintegrados a la TESOFE)	1,739.5
Total disponible para la SAF	1,198,125.8

FUENTE: Pólizas contables y presupuestales de ingresos y estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SAF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,198,125.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 1,196,701.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 1,424.1 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 72.6 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 1,198,198.4 miles de pesos.

Resultado núm. 4

La SAF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,196,386.2 miles de pesos y el saldo por 1,812.2 miles de pesos corresponde a 1,740.6 miles de pesos reintegrados a la TESOFE antes la auditoría y 71.6 miles de pesos de recursos sin ejercer al 31 de marzo de 2025 que se reintegraron durante la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Yucatán recibió 1,196,701.7 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1,424.1 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SAF y 72.6 miles de pesos en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que

resulta en un total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2025, de 1,198,198.4 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió 1,198,009.5 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 188.9 miles de pesos, que se integra de 186.5 miles de pesos de rendimientos generados en 2024 y 2.4 miles de pesos de los rendimientos generados de enero a marzo 2025, que se reintegraron en su totalidad.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 1,198,009.5 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,194,018.4 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.8% del asignado y el 99.7% del disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,196,386.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 1,623.3 miles de pesos sin pagar, reintegrados antes de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, de los recursos no comprometidos reintegrados a la TESOFE por 188.9 miles de pesos, se determinó que 116.1 miles de pesos se reintegraron antes del 15 de enero de 2025; 1.2 miles de pesos se reintegraron antes del 15 de abril de 2025 y el resto por 71.6 miles de pesos se reintegraron después del 15 de abril de 2025, durante la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN								
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS								
CUENTA PÚBLICA 2024								
(Miles de pesos)								
Presupuesto								
Concepto del gasto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	63,179.6	63,179.6	63,179.6	59,188.6	0.0	2,367.8	61,556.4	1,623.2
II. Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública	1,134,829.9	1,134,829.9	1,134,829.9	1,134,829.8	0.0	0.0	1,134,829.8	0.1
Rendimientos financieros no presupuestados	188.9	0.0	0.0	0.0	188.9	0.0	0.0	0.0
Totales:	1,198,198.4	1,198,009.5	1,198,009.5	1,194,018.4	188.9	2,367.8	1,196,386.2	1,623.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-46/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública y pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

De los 1,134,829.8 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 22.5% por 255,210.7 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 3.1% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2024, el 71.1% por 807,300.9 miles de pesos, se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda y el 6.4% se destinó al saneamiento financiero mediante el pago de ADEFAS por 72,318.2 miles de pesos y presentó evidencia documental que acreditó el impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

Se financió deuda pública a largo plazo formalizada mediante 7 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses, a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y una tasa fija más sobre tasa de 1.06 y se comprobó que los financiamientos que integraron la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como con la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP, mientras que el crédito a corto plazo se amortizó de manera anticipada.

Obra pública**Resultado núm. 7**

Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos del FAFEF 2024, se determinó que la SAF destinó los recursos para la Inversión en Infraestructura Física por 61,556.4 miles de pesos y se comprobó que la información contractual proporcionada correspondió con la información financiera del gasto.

Resultado núm. 8

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutados por el IDEFEEY por un monto de 61,556.4 miles de pesos y pagados con recursos del FAFEF 2024, con contratos números IDE-24-OP-LP-223, IDE-24-OP-LP-224, IDE-24-OP-LP-225, IDE-24-OP-LP-226 y IDE-24-OP-LP-227, relacionados con Mantenimiento y Conservación en las Instalaciones del Recinto Ferial de Xmatkuil en el Municipio de Mérida, Yucatán (plaza Izamal, ganadería, palenque, teatro del pueblo, juegos mecánicos, espectáculos y estacionamiento y sistema eléctrico), se verificó que los 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), se determinó que para ningún contrato se presentaron los anexos a los mismos,

constancias de inscripción al Padrón de Contratistas y del contrato número IDE-24-OP-LP-224 no exhibió la garantía de anticipo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó anexos de los contratos incluyendo relación de planos, seguridad e higiene, programas de obra, presupuestos y programas de erogaciones, así como fianza de anticipo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-47/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 61,556.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, se constató que la entidad fiscalizada no presentó el Presupuesto Base, propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes, razón por la cual no se transparenta el proceso realizado para ningún contrato, ni demostró que se aseguraron al estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-48/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública se constató que no se dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado con los recursos del FAFEF 2024, no presentó documento que acredite la propiedad del terreno donde se realizaron las obras, Presupuestos Base, Anexos a los Contratos, autorización por trabajos extraordinarios, reportes fotográficos de las obras en operación, estimaciones con documentación soporte y las bitácoras no son legibles, por 61,556.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículos 69, 70, 80, 82 y 92, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, artículos 42, fracción II, y 45.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA FALTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REVISADOS DE OBRA
PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm	Núm Contrato	Monto pagado con FAFEF	Monto que Acredita	Monto Observado	Observaciones
1	IDE-24-OP-LP-223	17,437.2	0.0	17,437.2	No presentó documento que acredite la propiedad, Presupuesto Base, Anexos al Contrato, autorización por trabajos extraordinarios, reporte fotográfico de la obra en operación y la bitácora no es legible.
2	IDE-24-OP-LP-224	10,538.1	0.0	10,538.1	No presentó documento que acredite la propiedad, Presupuesto Base, Anexos al Contrato, reporte fotográfico de la obra en operación y la bitácora no es legible.
3	IDE-24-OP-LP-225	11,790.3	0.0	11,790.3	No presentó documento que acredite la propiedad, Presupuesto Base, Anexos al Contrato, autorización por trabajos extraordinarios, reporte fotográfico de la obra en operación y la bitácora no es legible.
4	IDE-24-OP-LP-226	14,975.5	0.0	14,975.5	No presentó documento que acredite la propiedad, Presupuesto Base, Anexos al Contrato, autorización por trabajos extraordinarios, reporte fotográfico de la obra en operación y la bitácora no es legible.
5	IDE-24-OP-LP-227	6,815.3	0.0	6,815.3	No presentó documento que acredite la propiedad, Presupuesto Base, Anexos al Contrato, estimaciones con documentación soporte, bitácora y reporte fotográfico de la obra en operación.
TOTALES		61,556.4	0.0	61,556.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas o servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el catálogo de conceptos, el presupuesto de los contratistas adjudicados, el Convenio de Comodato no vigente, las fotografías y las bitácoras de obra legibles para 4 contratos, documentos que avalan de manera parcial trabajos extraordinarios y estimaciones con documentación soporte del contrato número IDE-24-OP-LP-227, por lo que no solventa lo observado.

2024-A-31000-19-2128-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 61,556,414.25 pesos (sesenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos 25/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024 correspondientes a los contratos con números IDE-24-OP-LP-223, IDE-24-OP-LP-224, IDE-24-OP-LP-225, IDE-24-OP-LP-226 y IDE-24-OP-LP-227, sin acreditar que se tiene la propiedad del terreno donde se realizaron las obras, por falta de la bitácora de obra del contrato número IDE-24-OP-LP-226, los documentos en donde se autoricen los pagos realizados por trabajos extraordinarios para los contratos números IDE-24-OP-LP-223, IDE-24-OP-LP-225 y IDE-24-OP-LP-226 y las estimaciones con la documentación soporte del contrato número IDE-24-OP-

LP-227, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículos 69, 70, 80, 82 y 92, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, artículos 42, fracción II, y 45.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 61,628,059.25 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 71,645.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 61,556,414.25 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,196,701.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán pagó 1,194,018.4 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos disponibles y el 99.8% de los asignados y,

al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,196,386.2 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 61,556.4 miles de pesos, el cual representó el 5.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números XVII-SCG-1086/DAF-627-VA/2025, de fecha 24 de julio de 2025; XVII-SABG-1157/DAF-655-VA/2025, de fecha 01 de agosto de 2025 y XVII-SABGY-1189/DAF-677-VA/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no

reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 - 2030

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

2CD's
1Exp
-1 copia-
correo ordinario



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Mérida, Yucatán a 24 de julio de 2025
DESPACHO DE LA C. SECRETARIA
Dirección de Actos de Fiscalización de
Programas Federales y Contraloría Social
Número de oficio: XVII-SCG-1086/DAF-627-VA/2025
Asunto: Atención a Resultados Finales
Auditoría 2128, Cuenta Pública 2024
FAFEF



En atención al oficio número DGAGF"D"/7670/2025 mediante el cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la auditoría número 2128 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024, al respecto, adjunto al presente documentación e información en medios electrónicos debidamente certificados (01 CD y 01 DVD), con la finalidad de justificar y aclarar los resultados con observaciones 5, 8, 9 y 10 como se detalla a continuación:

Dependencia o Entidad	Documentación enviada	Resultado
Secretaría de Administración y Finanzas	Copia simple del oficio número SAF/DGCG/489/2025 signado por el C.P. Crescencio Bernardino Mac Haas, Director General de Contabilidad Gubernamental (1 CD)	5
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	Copia simple del oficio número IDE/DA/197/2025 signado por el Lic. Héctor Porfirio Sobrino Castillo, Director de Administración (1 DVD)	5, 8, 9, 10

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

C.P. Fanny Christell Caraveo Peralta
Secretaría de la Contraloría General

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204 T +52 (999) 930 3800 Mérida, Yuc. México
contraloria.yucatan.gob.mx





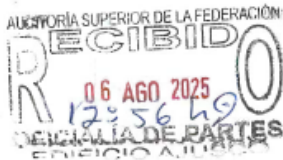
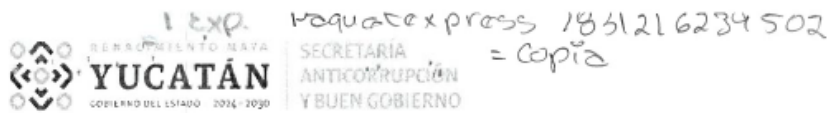
C.c.p. Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech. - Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales de la Secretaría de la Contraloría General.

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra. - Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General.

FCCP/RPCP/CNL/RAPC/coord/mjnc

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204 T +52 (999) 930 3800 Mérida, Yuc. México
contraloria.yucatan.gob.mx



Mérida, Yucatán a 01 de agosto de 2025
DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA
Dirección de Actos de Fiscalización de
Programas Federales y Contraloría Social
Número de oficio: XVII-SABG-1157/DAF-655-VA/2025
Asunto: Se notifican Acuerdos de Inicio de Investigación
de la Auditoría 2128, Cuenta Pública 2024
FAFEF

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE



En atención al oficio DGAGF"D"/7670/2025 de la cita a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se derivaron de la auditoría número 2128 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto adjunto al presente copias certificadas de los oficios número DAJIA/INV/CIRC/38/2025 y DAJIA/INV/MCHD/56/2025 signados respectivamente por la Lic. Claudia Ivette Rivera Carballo, Contralor Interno y M.A.P. María Candelaria Hu Dzib, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa "A" ambas adscritas a la Dirección de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de los cuales se notifican los inicios de investigación de los resultados siguientes referentes a la auditoría antes mencionada:

Número de Expediente	Resultado
DAJIA/INV/ASF-46/2025	5
DAJIA/INV/ASF-47/2025	8
DAJIA/INV/ASF-48/2025	9
DAJIA/INV/ASF-49/2025	10

De igual manera se anexa copia certificada de los acuerdos de inicio de investigación correspondientes a los resultados antes señalados.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

C.P. Fanny Christell Caraveo Peralta
Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



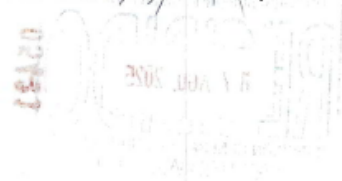
C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

C.c.p. Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech. - Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra. - Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p. Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub.- Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

FCCP/RPCP/GAL/RAPC/coord/mjnc



Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204 T +52 (999) 930 3800 Mérida, Yuc. México



1 CD, 1 expediente, -1 copia-, Paquete x pcos 7831219939946



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



Mérida, Yucatán a 12 de agosto de 2025
DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA
Dirección de Actos de Fiscalización de
Programas Federales y Contraloría Social
Número de oficio: XVII-SABGY-1189/DAF-677-VA/2025
Asunto: Atención al Acta de Resultados Finales
Auditoría 2128, Cuenta Pública 2024
FAFEF



OFICIALIA DE PARTES
SEITE 4 JUSCO
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al Acta de Resultados Finales 2024-2128-ARVPRFOP_002 y al oficio número DGAGF"D"/7670/2025 mediante el cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la auditoría número 2128 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024, al respecto, adjunto al presente copia simple del oficio número IDE/DA/234/2025 signado por el Lic. Héctor Porfirio Sobrino Castillo, Director de Administración del Instituto para el Desarrollo de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, el cual contiene documentación e información en medio electrónico debidamente certificado (01 DVD), con la finalidad de justificar y aclarar los resultados finales con observaciones 8, 9 y 10.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

C.P. Fanny Christell Caraveo Peralta
Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

C.c.p. Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech. - Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra. - Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

FCCP/RPCP/GAL/RAPC/cond/mjnc

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204 T +52 (999) 930 3800 Mérida, Yuc. México
contraloria.yucatan.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del FAFEF, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública

y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, verificar que se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas; que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica (IDEFEEY) y los Servicios de Salud (SSY), todos del Gobierno del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículos 69, 70, 80, 82 y 92, y Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, artículos 42, fracción II, y 45.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.